

1290

DECRETO Nº

TEMUCO,

17 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|---|-------------------|
| Nombre : MICHELLE GUAJARDO AQUEVEQUE | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la Contingencia COVID 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. | | | |
| Monto Total | \$484.919.- | | |
| Período desde | 01.05.2021 | Hasta | 31.05.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH • Vacunación COVID- 19 • CESFAM Pueblo Nuevo | |
| Centro de Costo | 32.63.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de **\$484.919.-** (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CVF / MSR/NBP/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE




Ref. 5084/31.05.21.